



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 569 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 4 MAYO 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Gcoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 4622-2024-GRJ/GRDE, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 113-2025/GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 196-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 49-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 753-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 2118-2025-GRJ/GRDE de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 320-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9123038
EXP. N°	6043421



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, de fecha 19 de junio de 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, por el monto de S/ 39,000.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4622-2024-GRJ/GRDE, de fecha 22 de noviembre de 2024, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual reitera **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, con RUC 10206563546 por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,700.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 113-2025/GRJ/GRDE, de fecha 26 de febrero de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,700.00 soles.

Contando con el Informe Técnico N° 196-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 28 de febrero de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que existe una deuda de S/ 11,700.00 soles del tercer entregable, según la orden de servicio N° 3183 relativo a la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, a favor de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, se tiene la conformidad del Gerente Regional de Desarrollo Económico y Coordinador de obra, según los términos de referencia, razón por la cual el expediente se encuentra expedito contado con la documentación sustentatoria necesaria para el tramite respectivo de reconocimiento de deuda se emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**.

Contando con la Opinión Legal N° 49-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del tercer entregable según orden de servicio N° 33183 SIAF N° 8539, cuyo objeto fue el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, por el monto de S/11,700.00 soles, a favor de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



INGARUCA LADERA NELLY MALBA, y se recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR/OAF.

Contando con el Informe Presupuestal N° 753-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 28 de abril de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, por el importe de S/ 11,700.00 soles, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, visto el análisis efectuado se remite la CCP N° 2254, Meta 110, especifica 2.6.7.1.6.3, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Canon y Sobre Canon, Regalias, aduanas y Participaciones. Para proseguir con su trámite correspondiente.

Contando con el Memorando N° 2118-2025-GRJ/GRDE de fecha 05 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Miguel Ángel Rivera Porras, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION** de reconocimiento de deuda a favor de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, CUI 2016766, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,700.00 soles.

Contando con el Reporte N° 320-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, CUI 2016766, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,700.00 soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, con RUC N° 10206563546, cumplió con el servicio previsto en la Orden de Servicio 3183, la misma que al cierre del ejercicio 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 110, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: Canon y Sobre Canon, Regalias, aduanas y Participaciones, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.6.3. por el monto de S/ 11,700.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 2254.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, CUI 2016766, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,700.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INGARUCA LADERA NELLY MALBA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA A TODO COSTO PARA LA SUPERVISION REGIONAL DEL PROCOMPITE REGIONAL 2024**, CUI 2016766, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3183 SIAF N° 8539, correspondiente al tercer entregable, por el monto de S/ 11,700.00 soles (Once mil setescientos, con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 110
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Canon y Sobre Canon, Regalias, aduanas y participaciones
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 7.1.6.3.
MONTO	: S/ 11,700.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 15 MAY 2025
A.G. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL